

Documentación que deberá contener el expediente individual del trabajador:

- Acta de nacimiento
- Solicitud de empleo
- Cartas de recomendación
- Constancia de no antecedentes penales
- Examen médico
- Aviso o constancia de inscripción al RFC
- Alta en el seguro social
- Credencial de elector
- Comprobante de domicilio actual
- Contrato individual de trabajo
- Descripción de puesto y función, así como, Línea de tramo y control dentro de la organización, y su responsabilidad dentro de la misma.
- Constancia de la CURP
- Constancias o cédulas que acrediten su capacidad, aptitud o facultad para ejercer su profesión u oficio.
- Examen de admisión (en su caso)
- Constancia de retención de crédito INFONAVIT
- Constancia de descuento por otros conceptos por los que la empresa esté obligada a retener.

Adicionalmente para trabajadores menores de edad se deberá contar con la siguiente documentación:

- Constancia del último grado de estudios (secundaria)
- Carta de autorización de los padres o tutores

Además, durante el transcurso de la relación laboral se deberá anexar la siguiente documentación:

- Certificados de incapacidades médicas.
- Modificaciones y cambios en el salario
- Modificaciones y/o actualizaciones al contrato individual de trabajo
- Actas administrativas (en su caso)
- Reportes de desempeño (en aspectos como: higiene y seguridad en el trabajo, cumplimiento de funciones, iniciativa, comportamiento individual y colectivo, implementación de medidas de control y mejoramiento a los sistemas de la empresa, entre otros)
- Avisos presentados a la junta de conciliación y arbitraje
- Finiquitos (en su caso)
- Carta de renuncia o despido (en su caso)
- Certificado de defunción (en su caso)